Mar del Plata, 19 de marzo de 2026

Al Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Sr. Luis Emiliano Recalt

S----------/----------D

VISTO:

El Decreto 765/2025 del Poder Ejecutivo Nacional. Y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 765/2025 del Poder Ejecutivo Nacional autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a disponer, enajenar y/o transferir los inmuebles del Estado Nacional.

Que, por decisión de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se dispone la subasta pública con destino desarrollo inmobiliario de dos inmuebles ubicados en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia Buenos Aires.

Que dichos inmuebles constan de dos manzanas, limitadas por las calles José Mármol, Justo S. López de Gomara, Ricardo Gutiérrez y Florisbelo Acosta, totalizando una superficie de 14.963,12 m².

Que vecinos de la zona se han manifestado públicamente en contra de la decisión y solicitan por intermedio del Honorable Concejo Deliberante que dicha superficie de tierra sea destinada al uso público como espacio verde.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejalas y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito Residencial Tres especial (R3e) a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI - Sección B - Chacra 158-

Manzana 158A, Manzana 158C y a la superficie de 2.725,34 m² de la Manzana 158D y aféctense al Distrito de Urbanización Parque (UP), destinado a espacio verde y parquización de uso público, según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones necesarias para concretar las cesiones previstas en la Ordenanza Nº 19640 e inscribir a nombre del Municipio de General Pueyrredon las superficies destinadas como área verde libre de uso público y para localización de equipamiento comunitario.

Artículo 3º.- De forma.

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Pueyrredon

Unión por la Patria
Mar del Plata - Batán

AUTORÍA:

GARCIA Diego Alejandro Sebastián

Firmado digitalmente por GARCIA Diego Alejandro Sebastián
Fecha: 2026.03.19 13:54:14 -03'00'

ADHERENTES:

OBEID Pablo David

Firmado digitalmente por OBEID Pablo David
Fecha: 2026.03.19 14:01:40 -03'00'

Firmado digitalmente por: CUESTA Mariana
Fecha y hora: 19.03.2026 14:04:15

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Barbara Sofia Fagnani
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.03.19 14:36:56 ART